

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 74 MODIFICATORIO CONTRATO DE OBRA		
Principio de procedencia: 3201.092	Clave: GCON-1.0-12-161	Versión: 1	Fecha de aprobación: 18/05/2021

MODIFICATORIO 03
CONTRATO DE OBRA No. 20001188 H4 2020

CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL - NIT 899999059-3
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES Y TRACTORES S.A.S. - NIT 890.932.730-7
OBJETO	TERMINACIÓN DE LA CALLE DE RODAJE LIMA, CONSTRUCCIÓN DEL BOX CULVERT (PASO A DESNIVEL) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO, BOGOTA D.C.
VALOR INICIAL	\$60.425.858.014 INCLUIDO AIU E IVA SOBRE LA UTILIDAD
PLAZO INICIAL	16 MESES
REFERENCIA	PRÓRROGA Y AJUSTE PRECIO ACERO, SIN ADICIÓN

Entre los suscritos, a saber la Ingeniera **MARÍA CONSUELO DURÁN CARO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.492.808 en calidad de **SECRETARIA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL – AEROCIVIL** con NIT 899.999.059-3, nombrada mediante Resolución 00115 del 21 de enero de 2022 y acta de posesión 002458 del 21 de enero de 2022; debidamente facultada para la celebración del presente modificatorio conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el artículo 49 de la Ley 446 de 1998, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1294 de 2021 y la Resolución 00108 del 21 de enero de 2022 “Por medio de la cual se delegan unas funciones”, actuando en nombre y representación, quien para los efectos del presente contrato se denomina **LA AEROCIVIL**, por una parte; y por la otra el señor **JUAN DIEGO HOYOS CEBALLOS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.556.498 de Envigado en calidad de gerente y como tal, representante legal de la sociedad **CONSTRUCCIONES Y TRACTORES S.A.S.** con NIT. 890.932.730-7; debidamente facultado para la suscripción del presente acto contractual, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio de aburra sur del 04 de mayo de 2022, quien para todos los efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente acto contractual, previas las siguientes

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 74 MODIFICATORIO CONTRATO DE OBRA		
Principio de procedencia: 3201.092	Clave: GCON-1.0-12-161	Versión: 1	Fecha de aprobación: 18/05/2021

CONSIDERACIONES:

1. Que el 29 de diciembre de 2020, las citadas partes suscribieron el Contrato de Obra No. 20001188 H4 2020, el cual tiene por objeto TERMINACIÓN DE LA CALLE DE RODAJE LIMA, CONSTRUCCIÓN DEL BOX CULVERT (PASO A DESNIVEL) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO, BOGOTÁ D.C., por un valor total \$ 60.425.858.014 INCLUIDO AIU E IVA SOBRE LA UTILIDAD, con un plazo de ejecución de 16 MESES, contados a partir del 5 de febrero de 2021, fecha de suscripción por las partes del acta de inicio.
2. Que el 31 de diciembre de 2021, las citadas partes suscribieron el Modificadorio No. 1, por medio del cual, se modificó la cláusula 5 – valor del contrato y forma de pago, como consecuencia de la reprogramación de vigencias futuras debidamente aprobada por las autoridades pertinentes, sin adición y sin prórroga.
3. Que el 24 de marzo de 2022, las citadas partes suscribieron el Modificadorio No. 2, por medio del cual, se incluyeron 16 ítems no previstos (NP's), sin adición y sin prórroga.
4. Que mediante comunicación CO-232-290-2021 del 18 de febrero de 2022, CO-232-270-2021 del 15 de febrero de 2022 el contratista de obra allega toda la información (acta de modificación No. 3 de mayores y menores cantidades de obra con ajuste de valor del acero sin aumento de valor, formato 76 acta de modificación de cantidades de obra, programación, etc.), expone los argumentos y solicita a la interventoría prorroga hasta el 15 de diciembre de 2022 y ajuste precio del acero, sin adición.
5. Que mediante oficios No. ECODORADO-S-272-22 del 27 de abril de 2022, ECODORADO-S-240-22 del 5 abril de 2022, ECODORADO-S-200-22 del 4 de marzo de 2022, formato 69 y presentación, el contratista interventor emite concepto favorable a la solicitud del contratista de obra respecto a la prorroga hasta el 15 de diciembre de 2022 y ajuste precio del acero, sin adición.
6. Que mediante oficio No. 4400 – 2022009892 del 28 de marzo de 2022, el Director de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias solicita alcance al documento ECODORADO-S-200-22.
7. Que mediante oficio No. 6202 – 2022013440 del 27 de mayo de 2022, el Supervisor del contrato de interventoría conforme al estudio y aval del interventor, solicita y recomienda la prorroga hasta el 15 de diciembre de 2022 y ajuste precio del acero, sin adición.
8. Que mediante oficio No. 6200 – 2022014128 del 01 de junio de 2022, 6000-2022009263 del 11 de abril de 2022 el área ejecutora y la ordenadora del gasto, basado en el informe y aval del supervisor e interventor solicita convocar a comité de contratación para su análisis correspondiente respecto a prorroga hasta el 15 de diciembre de 2022 y ajuste precio del acero, sin adición.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 74 MODIFICATORIO CONTRATO DE OBRA		
Principio de procedencia: 3201.092	Clave: GCON-1.0-12-161	Versión: 1	Fecha de aprobación: 18/05/2021

9. Que en sesión extraordinaria del 03 de junio de 2022 los miembros del Comité de Contratación recomendaron, prorrogar hasta el 15 de diciembre de 2022 y ajuste al precio del acero, sin adición, atendiendo la información y explicaciones dadas por el área ejecutora, supervisor del contrato, interventor y ordenador del gasto.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto se hace necesario suscribir el presente acto contractual, de conformidad con las siguientes,

CLÁUSULAS:

PRIMERA. – MODIFICAR el FORMATO 8A - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en el sentido de ajustar el precio del insumo del acero con la actualización de los precios unitarios para el acero de refuerzo, acero pre-refuerzo y vigas puntales metálicas, de acuerdo al sustento enmarcado en los oficios enunciados en los considerandos y demás que lo integre, sin que ello implique adición, tales son:

Ítems de Acero con precio contractual

5.4.3.4	ACERO DE REFUERZO (fy = 420 Mpa)	\$ 4.736
5.4.3.4	ACERO DE REFUERZO (fy = 420 Mpa)	\$ 4.736
5.4.1.2	ACERO DE REFUERZO (fy = 420 Mpa)	\$ 4.736
5.4.2.2	ACERO DE REFUERZO (fy = 420 Mpa)	\$ 4.736
5.4.3.2	ACERO DE REFUERZO (fy = 420 Mpa)	\$ 4.736
5.4.3.3	ACERO DE PREESFUERZO (fpu = 1860 Mpa)	\$ 19.069
5.4.4.2	ACERO DE REFUERZO (fy = 420 Mpa)	\$ 4.736
5.4.5.2	ACERO DE REFUERZO (fy = 420 Mpa)	\$ 4.736
5.4.6.2	ACERO DE REFUERZO (fy = 420 Mpa)	\$ 4.736
5.4.7.2	ACERO DE REFUERZO (fy = 420 Mpa)	\$ 4.736
5.4.8.2	ACERO DE REFUERZO (fy = 420 Mpa)	\$ 4.736
5.4.10.1	VIGAS PUNTALES METÁLICAS - ACERO ESTRUCTURAL A-500	\$ 13.402
5.4.11.4	ACERO DE REFUERZO (fy = 420 Mpa)	\$ 4.736
5.4.3.3	ACERO DE PREESFUERZO (fpu = 1860 Mpa)	\$ 19.069
5.5.1.3	ACERO DE REFUERZO (fy = 420 Mpa)	\$ 4.736
5.5.2.3	ACERO DE REFUERZO (fy = 420 Mpa)	\$ 4.736

Ítems de Acero con incremento

2.1.4.85	ACERO DE REFUERZO (fy = 420 Mpa)	\$ 7.497
5.4.3.4	ACERO DE REFUERZO (fy = 420 Mpa)	\$ 7.497
5.4.3.5	ACERO DE PREESFUERZO (fpu = 1860 Mpa)	\$ 23.571
5.4.4.3	ACERO DE REFUERZO (fy = 420 Mpa)	\$ 7.497
5.4.5.3	ACERO DE REFUERZO (fy = 420 Mpa)	\$ 7.497
5.4.6.5	ACERO DE REFUERZO (fy = 420 Mpa)	\$ 7.497
5.4.8.3	ACERO DE REFUERZO (fy = 420 Mpa)	\$ 7.497
5.4.10.2	VIGAS PUNTALES METÁLICAS - ACERO ESTRUCTURAL A-500	\$ 15.929

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 74 MODIFICATORIO CONTRATO DE OBRA		
Principio de procedencia: 3201.092	Clave: GCON-1.0-12-161	Versión: 1	Fecha de aprobación: 18/05/2021

5.4.11.5	ACERO DE REFUERZO (fy = 420 Mpa)	\$ 7.497
5.4.11.6	ACERO DE PREESFUERZO (fpu = 1860 Mpa)	\$ 23.571
5.5.1.4	ACERO DE REFUERZO (fy = 420 Mpa)	\$ 7.497
5.5.2.4	ACERO DE REFUERZO (fy = 420 Mpa)	\$ 7.497

1

Variación del precio unitario:

DESCRIPCIÓN		PRECIO UNITARIO INICIAL DIC-20	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO OCT-21	% VARIACION
Acero de refuerzo (fy = 420 Mpa)	Kg.	4736	7497	58.30%
DESCRIPCIÓN		PRECIO UNITARIO INICIAL	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO	% VARIACION
Acero de preesfuerzo (fpu = 1860 Mpa)	Kg.	19069	23571	23.61%
DESCRIPCIÓN		PRECIO UNITARIO INICIAL	PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO	% VARIACION
Acero para estructuras A588/A709	Kg.	13402	15929	18.86%

2

PARÁGRAFO ÚNICO: El ajuste y/o reajuste no genera adición debido al balance de mayores y menores cantidades de obra con ajuste al precio del acero sin aumento de valor total del contrato.

SEGUNDA. – MODIFICAR la CLÁUSULA 7. – PLAZO Y CRONOGRAMA DE OBRA, en el sentido de prorrogar su plazo de ejecución del 6 de junio de 2022 hasta el 15 de diciembre de 2022, inclusive, sin adición.

TERCERA. - JUSTIFICACIÓN. El presente modificatorio está plenamente justificado y su viabilidad se enmarca dentro el ámbito legal, técnico y económico del Contrato de Obra No. 20001188 H4 de 2020. Así mismo, los aspectos del precitado Contrato no contemplados en el presente acto contractual continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio se entiende perfeccionado con la firma de las partes. En todo caso debe darse cumplimiento a los actos de publicidad que determinan las normas vigentes.

QUINTA. - GARANTÍAS. El CONTRATISTA deberá presentar dentro de los dos (02) días siguientes a la firma del presente modificatorio, los certificados de modificación de las garantías exigidas en el Contrato de Obra No. 20001188 H4 de 2020, teniendo en cuenta el presente modificatorio.

¹ Formato 69 – Solicitud modificación de contrato obra No. 20001188 H4 de 2020 (debidamente suscrita por la interventoría), Pág. 6 y 7.

² Oficio ECODORADO-S-240-22 del 5 de abril de 2022, pág. 24.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 74 MODIFICATORIO CONTRATO DE OBRA		
Principio de procedencia: 3201.092	Clave: GCON-1.0-12-161	Versión: 1	Fecha de aprobación: 18/05/2021

SEXTA. – NOVACIÓN: El presente modificatorio no da lugar a novación ni a modificaciones de los derechos y obligaciones que se pactaron dentro del Contrato de Obra No. 20001188 H4 de 2020, diferentes a los aquí consignados.

SÉPTIMA. - ENTENDIMIENTO: Con la suscripción del presente Modificatorio, las partes declaran su total acuerdo y entendimiento sobre las cifras, plazos y forma de pago acordadas en el contenido del mismo, manteniendo indemne a la Aeronáutica Civil, por cualquier reclamación que llegase a suscitarse con ocasión de lo aquí acordado.

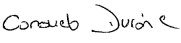
OCTAVA. - RENUNCIA A RECLAMACIÓN: Como consecuencia de los acuerdos alcanzados por las Partes en el presente Modificatorio, el Contratista manifiesta expresamente que renuncia a cualquier reclamación en sede administrativa o judicial sobre los efectos pasados consecuencia de la presunta mayor permanencia en la obra, ajuste y/o reajuste de precios que se pueda derivar de la ejecución del contrato.

NOVENA. - ASIGNACIÓN DE RIESGOS. - Mediante el presente Modificatorio no se modifica la asignación de riesgos asumidos tanto por el Contratista como por la Aeronáutica Civil en el marco de ejecución del contrato.

DECIMA. – DOCUMENTOS. Forman parte del presente modificatorio, los documentos enunciados en las consideraciones del presente, así como los demás que tengan incidencia en el mismo y los demás que se suscriban durante su ejecución.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 3 junio 2022

Por LA AEROCIVIL,

Firmado
digitalmente por

 Maria Consuelo
 Duran Caro
MARIA CONSUELO DURAN CARO
 Secretaria de Servicios Aeroportuarios

Por EL CONTRATISTA,


JUAN DIEGO HOYOS CEBALLOS
 Representante Legal de Construcciones y Tractores
 S.A.S.

Proyecto: Mario Felipe Andrade Ceballos – Abogado Grupo Procesos Contractuales
 Reviso: Leonardo Enrique Berrocal – Coordinador Grupo Procesos Contractuales
 Liliana Costanza Triana – Abogada Grupo Procesos Contractuales
 Óscar Gustavo Calderón – Asesor Dirección Administrativa
 Vo Bo: Martha Seidel Peralta – Directora Administrativa